

**C. José de Jesús de Anda**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 03336019, el día 19 de diciembre del año 2019, misma que a la letra dice:

*"Por medio de la presente solicito que se me pueda proporcionar el plano de lotificación del Fraccionamiento de Cto. Villa Irapuato de esta ciudad de Guanajuato, Guanajuato porque dicho fraccionamiento colinda con un predio de mi propiedad, para corroborar medidas y colindancias de ambos predios. Los datos que hacen constar la propiedad es la escritura con tomo 3487 Numero 109443, con folio real R15\*33969, número de cuenta predial 13H00183001, ubicado en la parcela 120 z-1 p1/3, del ejido de la Cervera en la colonia Paseo de la Presa, de la población de San José de la Cervera, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato. Anexo los siguientes documentos: - a) copia de escrituras b) pago de predial c) copia de credencial de propietario d) poder notarial e) copia credencial solicitante."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGMAOT/001/2020**, suscrito por el **Lic. Eduardo Mauricio Arellano Rico, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en virtud de las manifestaciones antes hechas por la Dirección antes mencionada, en el que manifiesta que no se logró ubicar lo pretendido a favor del particular respecto al "...Fraccionamiento de Cto. Villa Irapuato de esta ciudad de Guanajuato ...", razón por la que no se le ha puesto a su disposición ya que en la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, no hubo registro alguno de la información solicitada, por lo que se declaró la **inexistencia** de la misma, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 217, celebrada el día 09 de enero de 2020, específicamente en el punto 5 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de la base de datos de las manifestaciones que hace valer la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en su oficio número DGMAOT/001/2020, suscrito por el Lic. Eduardo Mauricio Arellano Rico, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, se llegó a la determinación en decretar la inexistencia de la información. Lo anterior de conformidad con los Artículos 20, 54 fracción I y XVI, 57, 59,87 fracción II y 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato.**





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Oficio DGMAOT/001/2020

número:

Expediente: S/N

Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 8 de enero de 2020

**Guanajuato**  
Somos Capital

Página 1 de 1

Ayuntamiento 2018 - 2021

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del  
Municipio de Guanajuato  
Presente.



Por medio del presente, se emite respuesta a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 3833/2019** de fecha 19 de diciembre del 2019, referente a la solicitud con número de folio **03336019** del **C. José de Jesús de Anda**, en la que requiere información referente a "...Solicito plano de lotificación del **fraccionamiento de Cto. Villa Irapuato...**". Al respecto, se informa lo siguiente:

Respecto de lo señalado en su oficio de origen, le informo que después de que el personal perteneciente a la Dirección de Administración Urbana adscrita a esta Dirección General llevara a cabo una búsqueda extenuante dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, **no** se logró ubicar un fraccionamiento con dicho nombre, lo cual confirma la inexistencia de la información solicitada.

Una vez atendida su solicitud y sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Licenciado Eduardo Mauricio Arellano Rico**  
Enlace de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Con copia para:

Archivo.

L'EMAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL